

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

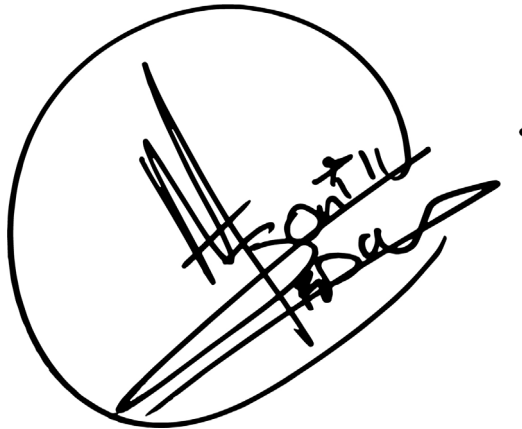
ACUERDO 1007/2024

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica el Plan Anual de Trabajo y Evaluación 2024 del Órgano Interno de Control que consta en oficio N° 0018-2024 CHIH/DESP.PRES, remitido por el Presidente Municipal de Chihuahua al Secretario del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO En la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los 29 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



PLAN ANUAL DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN 2024

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL





ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	MARCO NORMATIVO.....	5
III.	PRINCIPIOS DE AUDITORÍA	6
IV.	TIPOS DE AUDITORÍA	7
V.	ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO	8
VI.	CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE MUESTRA	9
VII.	DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN.	15



I. INTRODUCCIÓN

El Órgano Interno de Control presenta el Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2024 con la finalidad de verificar que los recursos Municipales se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos a los que están destinados y con ello impulsar un gobierno abierto, en el que la probidad pública sea una norma de conducta.

El Plan Anual de Trabajo y de Evaluación tiene un enfoque fundamentalmente preventivo, que permite identificar y administrar los riesgos institucionales, y anticipar situaciones de incumplimiento, advertir malos manejos de recursos públicos o evitar derroches de los mismos, así como, inhibir las conductas ilícitas. La actuación es acorde con los principios y directrices que prevén los ordenamientos legales vigentes, a fin de que las irregularidades que contrarían la disciplina administrativa y aquellos que constituyen actos de corrupción, sean sancionados en el ámbito administrativo y no queden impunes.

En Sesión Ordinaria número S.O. 17/21 2022 celebrada el día 22 de diciembre del 2021 fue aprobado el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 publicado el 10 de enero de 2022 en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y en el Periódico Oficial del Estado el día 8 de enero 2022 el cual es el resultado de un amplio e incluyente proceso de discusión, análisis y consenso de muchos planteamientos elaborados por cientos de ciudadanos sobre las soluciones a los problemas actuales que aquejan al municipio, en donde se definen programas y proyectos dentro del cual el Órgano Interno de Control busca contribuir en cumplimiento del eje 4 denominado Gobierno Eficaz y Eficiente cuyo objetivo estratégico es ser un gobierno abierto, digital, visionario, transparente, con finanzas sanas y prestador de servicios públicos de calidad mediante la aplicación de metodologías de administración y evaluación de vanguardia que conlleven al aprovechamiento máximo de los recursos públicos.

En ese sentido, y con el fin de contribuir, así como las facultades conferidas a este Ente se elabora el Plan Anual de Trabajo y de Evaluación, el cual es propuesto por el titular del Órgano Interno de Control al Presidente Municipal, y se publicará en la Gaceta Municipal, en él se establece y define objetivos y metas a cumplir en las auditorías, el tipo de auditoría, a desarrollar, así como el marco legal al cual nos apegaremos y los principios de auditoría. Para su elaboración se tomó como criterio:

1. El presupuesto de egresos
2. Las variaciones presupuestales del ejercicio 2024 y 2023
3. Antecedentes de auditorías
4. Antecedentes de los procesos de verificaciones realizadas
5. El modelo de administración de riesgos.

Lo anterior con el fin de seguir fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y los vínculos institucionales.

La meta para este año 2024 consiste en la revisión de un Organismo Descentralizado y cuatro dependencias de la Administración Pública Centralizada, resultando la ejecución total de cinco auditorías, mismas que se realizarán atendiendo a los Principios que Regulan la Auditoría del

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Sector Gubernamental derivado de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

El presente podrá ser modificado cumpliendo las formalidades previstas en las originalmente determinadas.

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



II. MARCO NORMATIVO

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades del Órgano Interno de Control:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua
- Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Chihuahua
- Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Ley del Instituto Municipal de Pensiones
- Código Fiscal del Estado Chihuahua
- Código Civil del Estado de Chihuahua
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua
- Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control

La normativa antes citada es enunciativa mas no limitativa.

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



III. PRINCIPIOS DE AUDITORÍA

El Órgano Interno de Control es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Municipio de Chihuahua, competente para implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia, por lo que al otorgar facultades de control, auditoría y fiscalización de recursos públicos, se somete a los principios de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Los principios de la auditoría del sector gubernamental son:

Principios Generales

- Ética e independencia
- Juicio profesional, diligencia debida y escepticismo
- Control de calidad
- Gestión y habilidades del equipo de auditoría
- Riesgo de auditoría
- Determinación de la importancia relativa
- Documentación
- Comunicación

Principios relacionados con el Proceso de auditoría

- Planeación de una auditoría
- Realización de una auditoría
- Elaboración de informes y seguimiento

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



IV. TIPOS DE AUDITORÍA

Las normas profesionales de auditoría emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) establecen tres tipos de auditoría: de cumplimiento, financiera y de desempeño. En respuesta a las necesidades específicas de este Órgano Interno de Control, se han añadido cuatro vertientes adicionales de auditoría, alineándose con los objetivos de fiscalización y el cumplimiento normativo de la gestión pública. Conforme a lo establecido en el artículo 6 de los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, estas se definen como:

- **Auditoría financiera:** Trata sobre aspectos específicos de la revisión legal, económica, financiera, administrativa y contable de uno o varios rubros integrantes del gasto público de las áreas auditadas, cuentas reflejadas en el estado de situación financiera o balance general (efectivo y bancos, cuentas por cobrar, activos fijos, cuentas por pagar) ingresos, gastos, adquisiciones y contrataciones de servicios, recursos humanos y patrimoniales.
- **Auditoría obra pública:** Es la revisión legal, financiera y técnica de las obras y acciones que se relacionen con la muestra seleccionada e incluye todas las etapas relativas a la planeación programación, presupuestación, contratación, ejecución, procedimientos de suspensión, rescisión y/o terminación de los contratos.
- **Auditoría de desempeño:** Se orienta a evaluar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los programas gubernamentales, verificando si estos se ejecutaron bajo los principios de economía, eficiencia y eficacia, el impacto social y económico, así como el valor público inherente a su ejecución, es decir, realiza una valoración respecto a cómo han impactado dichas acciones al objetivo establecido.
- **Auditoría específica:** Es la que tiene un alcance definido y concreto al área u operación a revisar.
- **Auditoría de cumplimiento:** Se realiza evaluando si las actividades, operaciones e información cumplen, en todos los aspectos, con las regulaciones que rigen al área auditada.
- **Auditoría especial:** Es la que proviene de denuncias fundadas cuando se presume el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, o de su desvío, en los supuestos previstos.
- **Auditoría Integral:** Es la que comprende la revisión legal, económica, financiera, administrativa y contable del ingreso y gasto público, e incluye todos los aspectos relativos a la situación financiera, presupuesta, patrimonial y programática del área auditada; así como a la deuda y obra pública, el manejo de fondos y valores, la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la administración de los recursos humanos.

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



V. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**, al eje 4:

Eje 4 Gobierno Eficaz y Eficiente

Objetivo: Ser gobierno abierto, digital, visionario, transparente, con finanzas sanas y prestador de servicios públicos de calidad mediante la aplicación de metodologías de administración y evaluación de vanguardia que conlleven al aprovechamiento máximo de los recursos públicos.



Programa: 4.1. Gobierno Eficiente

Componente: 4.1.5. Normatividad Municipal Actualizada

Actividades: 4.1.5.6. Contar con los lineamientos que regulen el proceso de auditoría del Órgano Interno de Control.

Programa: 4.3. Municipio Transparente y Libre de Corrupción

Componente: 4.3.2. Combate a la Corrupción Impulsado

Actividades: 4.3.2.3. Diseñar y ejecutar el Plan Anual de Auditoría a dependencias.

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



VI. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE MUESTRA

1. Presupuesto de Egresos

De acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Municipal No. 347-III, en fecha 26 de diciembre de 2023, el cual contiene el Acuerdo número 985/2023 de la Sesión Ordinaria número S.O.24/23, de fecha 20 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2024, el gasto total en el presente presupuesto asciende a la cantidad de \$5,676,576,482.84, distribuidos a ultimo nivel de las Direcciones de la Administración centralizada y descentralizada del Municipio de Chihuahua.

Dentro de la primera mitad de las Direcciones de la Administración centralizada y descentralizada del Municipio de Chihuahua que reciben más presupuesto, se puede observar que se encuentran dos direcciones las cuales no cuentan con antecedentes de auditorías previas, estas dependencias son la Dirección de Desarrollo Rural y la Coordinación de Comunicación Social. También del presupuesto de egresos destaca que las dependencias que recibe menos presupuesto es Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos \$14,624,965.74 pesos y las Seccionales Municipales \$6,524,625.75.

La consideración de los presupuestos es crucial al seleccionar la muestra de auditoría por varias razones fundamentales que afectan directamente la eficiencia y efectividad del proceso de auditoría, los presupuestos están vinculados a las metas y objetivos de las dependencias con base en el Plan Municipal de Desarrollo. La selección de una muestra basada en estos presupuestos ayuda a evaluar si la gestión y el rendimiento financiero están alineados con las metas estratégicas de la administración.

La inclusión del presupuesto asignado como uno de los criterios de selección implica que se proporciona igualdad de oportunidades para elegir tanto a dependencias con recursos limitados como a aquellas con mayores recursos. Esta decisión se respalda en la premisa de que todas las entidades, incluso aquellas con recursos limitados, deben ser transparentes y responsables ante la ciudadanía Chihuahuense. Además, estas entidades están obligadas a cumplir con la normativa correspondiente, sin importar la cantidad de recursos asignados. Esta medida busca contribuir a la transparencia y responsabilidad en la gestión pública, asegurando que todas las dependencias, independientemente de su capacidad financiera, cumplan con los estándares establecidos.

A continuación, se muestra una tabla la cual contiene el porcentaje del presupuesto asignado por dependencia para el Ejercicio Fiscal 2024:

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



	Dependencia	Porcentaje
1	Dirección de Seguridad Pública Municipal	24.77%
2	Dirección de Mantenimiento Urbano	11.23%
3	Dirección de Servicio Públicos Municipales	8.71%
4	Dirección de Desarrollo Humano y Educación	8.59%
5	Dirección de Obras Públicas	8.04%
6	Tesorería Municipal	7.12%
7	Oficialía Mayor	5.45%
8	Instituto Municipal de Pensiones	3.44%
9	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua	3.02%
10	Instituto de Cultura Municipal	2.77%
11	Instituto Municipal Cultura Física y Deporte	1.97%
12	Secretaría del Ayuntamiento	1.78%
13	Dirección de Desarrollo Rural	1.77%
14	Coordinación de Comunicación Social	1.76%
15	Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	1.51%
16	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	1.43%
17	Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud	1.21%
18	Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad	1.12%
19	Ayuntamiento	1.03%
20	Instituto Municipal de Planeación Integral	0.49%
21	Consejo de Urbanización Municipal	0.48%
22	Instituto Municipal de la Mujer	0.45%
23	Coordinación de Relaciones Públicas	0.43%
24	Presidencia Municipal	0.41%
25	Órgano Interno de Control	0.34%
26	Sindicatura	0.30%
27	Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos	0.26%
28	Seccionales Municipales	0.11%

Tabla 1 Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024

Con base a lo expuesto anteriormente, se han seleccionado, como parte del Plan Anual de Trabajo y Evaluación 2024, aquellas dependencias que ofrecen la oportunidad de descubrir áreas de ineficiencia y posibles mejoras en los procesos operativos. Este enfoque desempeña un papel fundamental en la optimización de recursos y la reducción de costos innecesarios. Adicionalmente, mediante auditorías, se abre la posibilidad de identificar desviaciones significativas que podrían señalar problemas operativos, financieros o de gestión.

La auditoría, además de su función crítica en la identificación de áreas de mejora, fomenta la confianza entre las partes interesadas al demostrar el compromiso de las dependencias con la transparencia y la buena gobernanza, independientemente de los recursos asignados.

En consecuencia, la práctica de auditorías no solo permite prevenir posibles irregularidades, sino que también resguarda la integridad financiera de la entidad. Asimismo, contribuye a garantizar

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, proporcionando un mecanismo efectivo para identificar áreas específicas que puedan beneficiarse de mejoras sustanciales.

2. Variaciones Presupuestales del ejercicio 2024 y 2023

Las variaciones presupuestales suelen destacar áreas y/o dependencias que pueden tener un mayor riesgo de irregularidades o deficiencias. Al centrarse en estas áreas, la auditoría puede dirigir sus esfuerzos hacia los aspectos más críticos y significativos desde el punto de vista financiero. Asimismo, las variaciones presupuestales ofrecen información valiosa sobre la efectividad de la planificación y la gestión.

El Plan Anual de Trabajo y Evaluación 2024 se consideraron dentro de la muestra la elaboración de auditorías que puede evaluar si las decisiones y acciones de la administración están alineadas con los objetivos presupuestarios, por lo que la consideración de las variaciones presupuestales garantiza que las auditorías estén alineadas con sus objetivos predefinidos, ya que se enfoca en áreas donde las desviaciones son más significativas y pueden tener un impacto sustancial.

Se realizó una comparativa de los Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2023 dentro de la cual se destaca la importancia relativa en cuanto a la variación de los Presupuestos aprobados del Instituto de Cultura Municipal, del Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud y del Instituto Municipal de la Mujer a la alza.

3. Resultados de Auditorías practicadas

Las auditorías previas proporcionan una visión histórica del desempeño y las áreas de enfoque anteriores. Al considerar estos informes, la auditoría puede evaluar si las recomendaciones anteriores se implementaron y si se lograron mejoras, proporcionando una perspectiva valiosa sobre la evolución de la gestión, por esta razón es necesario considerar dentro de la muestra aquellas dependencias cuyos resultados de auditorías requieren un seguimiento.

Asimismo, este criterio permite identificar aquellas dependencias que no cuentan con auditorías previas ya que es probable encontrar irregularidades o errores que pudieran tener varias consecuencias negativas para el Municipio d Chihuahua.

En ejercicio 2023 se atendieron las siguientes auditorías por entes fiscalizadores externos:

3.1. Auditoría Superior de la Federación

Son cinco las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación las cuales se describen a continuación:

1. Auditoría no. 620 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN), y cuya auditoría se encuentra en proceso de integración o trámite por lo que no existe a la fecha Informe de Resultado Final.

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



2. Auditoría no. 621 denominada "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FISMDF) y cuya auditoría se encuentra en proceso de integración o trámite por lo que no existe a la fecha Informe de Resultado Final.
3. Auditoría no. 622 denominada "Participaciones Federales a Municipios del ejercicio 2022", y cuya auditoría se encuentra en proceso de integración o trámite por lo que no existe a la fecha Informe de Resultado Final.
4. Auditoría número 595 denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples", la Auditoría Superior de la Federación publicó Informe Individual de Auditoría el cual no contenía observaciones para el Municipio de Chihuahua.
5. Auditoría número 601 denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades" la Auditoría Superior de la Federación publicó Informe Individual de Auditoría el cual no contenía observaciones para el Municipio de Chihuahua.

3.2. Secretaría de la Función Pública

1. Auditoría de Cumplimiento Financiero Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, realizada al Instituto Municipal de la Mujer y de la cual se notificó la Cédula de Resultados Definitivos sin embargo dicha auditoría se encuentra en proceso de trámite por lo que no existe a la fecha Informe de Resultado Final.
2. Asimismo, se destaca que la Secretaría de la Función Pública realizó una solicitud de Información Preliminar en relación con el Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM).

3.3. Auditoría Superior del Estado de Chihuahua

La Auditoría Superior del Estado de Chihuahua en el marco del Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, contempló realizar cinco auditorías al Municipio de Chihuahua, Chihuahua:

1. Auditoría de obra Pública realizada a la Cuenta Pública del Municipio de Chihuahua al Ejercicio Fiscal 2022, cuyo inicio se notificó en fecha 06 de marzo de 2023 mediante oficio ASE/AEOP/159/2023 emitido por la Mtra. Pamela Acosta De la Fuente, Titular de la Auditoría Especial de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, formalizándose mediante acta de inicio de auditoría número AEOP/011/2023 de la misma fecha.

El Informe Final de resultados el cual contenía dieciocho observaciones, mismas que derivan en recomendación.

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



2. Auditoría de Cumplimiento Financiero cuyo inicio se notificó en fecha 06 de marzo de 2023 mediante oficio ASE/AECFI/160/2023 emitido por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, el C.P.F. Ismael Cano Esparza de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, formalizándose mediante acta de inicio de auditoría de la misma fecha.

El Informe Final de resultados el cual contenía dos observaciones mismas que derivan en recomendación.

3. Auditoría Especial de Desempeño practicada al órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, cuyo inicio se notificó en fecha 01 de marzo de 2023 mediante oficio ASE/AED/007/2023.

El Informe Final de resultados el cual contenía tres observaciones, mismas que derivan en recomendación.

4. Auditoría Forense al Municipio de Chihuahua, respecto al mecanismo de Gestión y Participación Social, Presupuesto Participativo 2022, cuyo inicio se notificó mediante oficio número AEF-301/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por el Mtro. Gerardo Esparza Neumann, Titular de la Auditoría Especial Forense, de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

El Informe Final de resultados no contenía observaciones.

5. Auditoría Especial Forense al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, Cuenta Pública 2022, respecto del procedimiento de Contratación ICM-JUR-18/2022, en amparo de la orden de inicio de revisión AEF-145/2023 signado por el Titular de Auditoría Especial Forense y su respectiva Acta de Inicio de Revisión AEF-146/2023, ambas con fecha del 04 de mayo de 2023.

El Informe Final de resultados contenía tres observaciones, la primera derivaba en la Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria 1 derivada de la observación 1 por las posibles irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, suscribieron el convenio modificadorio ICM-CONV-MODIF-01/2022 de fecha 6 de octubre de 2022, sin contar con la aprobación expresa del Comité para la celebración del Convenio de referencia y las dos observaciones restantes derivaron en recomendaciones.

3.4. Órgano Interno de Control

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, aprobado mediante oficio no. 0016-2023 CHIH/DESP.PRES y publicado el 23 de enero de 2023 en la Gaceta Municipal mediante acuerdo 743/2023 de fecha el 20 de enero de 2023 y sus modificaciones, publicadas en Gaceta Municipal No. 293 II el 17 de abril de 2023 y en Gaceta Municipal No. 333-III el 30 de octubre de 2023 se auditaron 11 entes de los cuales de 10 se derivaron hallazgos y observaciones.

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



De las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua se destaca que, en los últimos dos años, no se cuenta con auditorías a las siguientes dependencias:

- Dirección de Desarrollo Rural
- Coordinación de Comunicación Social
- Instituto Municipal de la Mujer
- Coordinación de Relaciones Públicas

4. Antecedentes de los procesos de verificaciones realizadas

Las verificaciones son el proceso que permite comprobar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en las Leyes o disposiciones aplicables.

Durante el ejercicio 2023 se realizó una verificación, a la Dirección de Mantenimiento Urbano en la cual se revisó un contrato de servicios y cuyos resultados se encuentra en proceso de integración y/o trámite por lo que no existe a la fecha deficiencia detectada.

5. Modelo de Administración de Riesgos

Este instrumento permite actualizar, complementar o identificar los diversos riesgos que podrían impactar significativamente la capacidad de la dependencia, para alcanzar sus objetivos, proporcionando al Órgano Interno de Control información relevante para la focalización del Plan Anual de Trabajo y de Evaluación de acuerdo a los procesos y áreas con debilidades de control interno y mayor exposición a riesgos, con el fin de realizar auditorías orientadas a examinar y fortalecer los sistemas de control, para el aseguramiento razonable del cumplimiento de los objetivos, en cuanto a la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información, financiera, contable y presupuestal, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la salvaguarda de los recursos públicos, entre otros.

Con el objeto de identificar los riesgos del ente para lo cual se le solicita a los Organismos Descentralizados las dependencias de la Administración Pública Centralizada dar respuesta a un cuestionario, el resultado permite la identificación y evaluación de riesgos para posteriormente clasificarlos

Con base en lo antes mencionado se seleccionan los Organismos Descentralizados, las dependencias de la Administración Pública Centralizada y/o los Fideicomisos que presentan riesgos con impactos catastróficos o graves, así como impactos de altos o significativos.

Órgano Interno de Control

C. Gómez Farías, No. 212, Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



VII. DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN.

Como resultado de los criterios empleados para la selección de la muestra para el ejercicio 2024, se llevarán a cabo cuatro auditorías de desempeño con el propósito identificar el funcionamiento de las áreas auditadas y fomentar la mejora continua en la administración. Dichas auditorías actuarán como un mecanismo transparente para evaluar y comunicar el uso de los recursos, así como para determinar si se están alcanzando los objetivos establecidos asimismo se busca al proporcionar una evaluación objetiva e independiente de los resultados y el manejo de los recursos. Asimismo, se contempló realizar una auditoría específica a la Secretaría del Ayuntamiento enfocada de manera puntual en aspectos vinculados a la Propiedad Inmobiliaria, toda vez que el Órgano Interno de Control no pudo llevar a cabo la Planificación y Evaluación, dado que no se obtuvo respuesta al Cuestionario de Control Interno necesario para la elaboración del Plan Anual de Trabajo y Evaluación del año 2024.

Finalmente, el Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2024 queda de la siguiente manera:

No. de Auditoria	Dependencia	AI	AF	AOP	AD	AE	AC	AES
OIC-01/CTGAA/AD/2024	Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos				✓			
OIC-02/CCS/AD2024	Coordinación de Comunicación Social				✓			
OIC-03/MMM/AD/2024	Instituto Municipal de la Mujer				✓			
OIC-04/DDR/AD/2024	Dirección de Desarrollo Rural				✓			
OIC-05/SA/AE/2024	Secretaria del Ayuntamiento					✓		

Tabla 2 Plan Anual de Trabajo y de Evaluación 2024

Nomenclatura

- (AI) Auditoría Integral
- (AF) Auditoría financiera
- (AOP) Auditoría obra pública
- (AD) Auditoría de desempeño
- (AE) Auditoría específica
- (AC) Auditoría de cumplimiento
- (AES) Auditoría Especial

El presente podrá ser modificado cumpliendo las formalidades previstas en las originalmente determinadas.